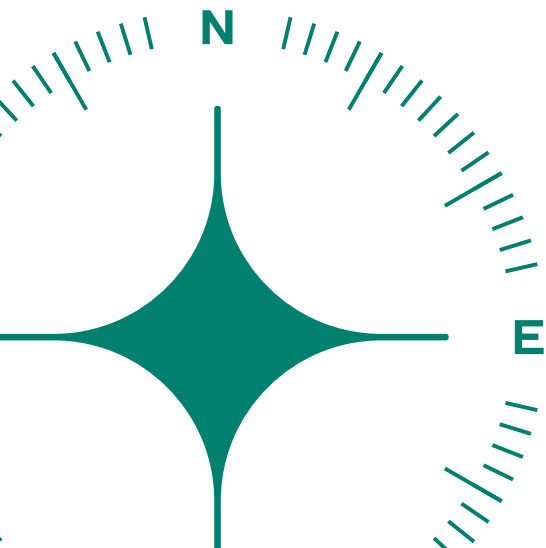


VOLKSWAGEN GROUP

NUESTRO CÓDIGO



CONTENIDO



SOMOS UNO

SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

1. Derechos humanos
2. Liderazgo ético
3. Diversidad, igualdad de oportunidades y de participación
4. Hablamos abiertamente
5. Representación de los empleados.

SOMOS COLEGAS CONFIABLES

1. Salud y seguridad ocupacional
2. Uso del patrimonio de la empresa
3. Seguridad y protección de la información, conocimientos técnicos y propiedad intelectual

SOMOS SOCIOS RESPONSABLES

1. Conflictos de intereses
2. Beneficios: regalos e invitaciones
3. Prohibición de corrupción
4. Prohibición del uso de información privilegiada
5. Prohibición de lavado de activos y financiación del terrorismo
6. Competencia leal y libre
7. Socios comerciales, suministros y ventas
8. Contabilidad e informes financieros
9. Control de exportaciones

SOMOS BUENOS CIUDADANOS CORPORATIVOS

1. Comunicación y marketing
2. Lobby Político
3. Trato con Funcionarios Públicos
4. Donaciones y patrocinios
5. Impuestos y aduanas
6. Protección de datos
7. Seguridad informática
8. Conformidad del producto
9. Protección medioambiental

SOPORTE

VALORES ESENCIALES DEL GRUPO

Los Valores Esenciales del Grupo son la base que conecta a todas las personas en todas las marcas y en todas las empresas. Son la base de nuestra cultura corporativa.



Asumimos la responsabilidad por el medioambiente y por la sociedad.

Somos honestos y hablamos abiertamente cuando algo está mal.



Nos atrevemos a innovar.



Vivimos la diversidad.

Estamos orgullosos del trabajo que hacemos.



Nosotros en lugar de “yo”.

Cumplimos nuestra palabra.



SOMOS UNO

Nuestros fundamentos de Integridad y Compliance

Somos uno

El Código de Conducta del Grupo Volkswagen, NUESTRO CÓDIGO, es el fundamento ético y basado en valores para actuar con integridad y en cumplimiento de las normas en nuestro Grupo. Sirve como directriz vinculante para todos los empleados de todas las marcas y empresas en todo el mundo.

Somos responsables de nuestro lugar de trabajo, el medioambiente, la sustentabilidad y la sociedad. Nos tratamos unos a otros y a los demás con respeto y equidad, como iguales. Adoptamos una postura, somos firmes y valientes al defender nuestros valores y principios, a pesar de las presiones económicas, sociales o de cumplimiento de plazos.

Estamos convencidos de que es esencial que todos y cada uno de nosotros - empleados, miembros del directorio y ejecutivos - actuemos con honestidad promoviendo la confianza en nuestra compañía, nuestros productos, servicios e innovaciones. Por eso, las decisiones que tomamos en todas las áreas de trabajo y en todas las funciones, deben estar en consonancia con nuestros valores corporativos y cumplir las leyes y regulaciones nacionales e internacionales vigentes, así como los compromisos voluntarios internos.

Esto también es válido para la evolución continua de nuestra compañía, así como para la elección, adquisición, desarrollo y uso de tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial. La transparencia es importante para nosotros y nuestro enfoque de las tecnologías innovadoras garantiza el respeto de los derechos y la seguridad de los usuarios.

No toleramos las violaciones al Código de Conducta. Cualquier persona que viole nuestras normas deberá afrontar las consecuencias correspondientes. Para asegurarnos que esto no ocurra, debemos buscar asesoramiento y apoyo para que, juntos, protejamos a nuestra compañía, sus valores y la reputación de todas las marcas.

Cada uno de nosotros es personalmente responsable del cumplimiento de NUESTRO CÓDIGO. Depende de cada uno de nosotros familiarizarnos con los principios del Código y guiarnos por ellos en nuestra toma de decisiones diaria. Por un Grupo en movimiento, por la protección de las personas y el medioambiente, y por las generaciones futuras.

SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

Adoptamos nuestros valores, normas y principios corporativos, promoviendo así una interacción confiable, sincera y justa entre nosotros. Todos somos un modelo a seguir.

1. Derechos humanos
2. Liderazgo ético
3. Diversidad, igualdad de oportunidades y de participación
4. Hablamos abiertamente
5. Representación de los empleados



1.1 Derechos Humanos

Tenemos responsabilidad por los derechos humanos

PRINCIPIO CORPORATIVO

El respeto por los derechos humanos es primordial. Estamos convencidos de que la actividad económica sustentable sólo es posible actuando con ética e integridad. En el marco de nuestras actividades comerciales, estamos plenamente comprometidos con nuestra responsabilidad en materia de derechos humanos. El Comité Ejecutivo del Grupo, Comité de Empresa Europeo del Grupo Volkswagen y el Comité de Empresa Global del Grupo Volkswagen han cumplido con esta responsabilidad en la Declaración del Grupo sobre Derechos Sociales, Relaciones Laborales y Negocios y Derechos Humanos, conocido como la Carta Social.

Confirmamos nuestro compromiso con los principales acuerdos y declaraciones internacionales, en particular la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. (OIT). Nuestras actividades comerciales siguen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Pacto Mundial de las Naciones Unidas), que determinan los pilares más importantes de nuestras acciones.

MI CONTRIBUCION

Como empleado, también puedo contribuir al respeto de los derechos humanos, considero que son un principio fundamental y me mantengo alerta ante los abusos que puedan producirse a mi alrededor.

Si detecto que se producen abusos contra los derechos humanos en mi entorno profesional, lo evito o lo detengo inmediatamente. Si es necesario, informo a mi superior o me contacto con cualquiera de las áreas indicadas en el capítulo "Soporte".



SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

EJEMPLO

Alguien te ha escrito informando que uno de nuestros proveedores no paga a sus empleados el salario correcto e infringe la legislación laboral al exigir semanas de 80 horas de trabajo.

Tomá las medidas necesarias e informá a tu superior y a la Oficina de Investigación Central. Sólo así nuestra empresa podrá examinar en detalle las relaciones comerciales con este socio, documentar adecuadamente la denuncia y tomar las medidas correspondientes.

1.2 Liderazgo Ético

Lideramos en base a nuestros valores

PRINCIPIO CORPORATIVO

Adoptamos nuestros valores, normas y principios corporativos, asumimos la responsabilidad de nuestro crecimiento personal y empresarial predicando con el ejemplo. Desempeñamos nuestras funciones de manera adecuada, justa y responsable. Esto también se aplica a las relaciones interpersonales en el lugar de trabajo, en la medida en que se aprovechen las dependencias laborales o jerárquicas existentes. Nuestras decisiones son siempre transparentes, demuestran buen juicio, están guiadas por la integridad y se adoptan en interés de la compañía y sus empleados, socios comerciales y accionistas. Fortalecemos la confianza y damos forma al cambio en la compañía a través de nuestro liderazgo basado en valores.

MI CONTRIBUCIÓN

Soy consciente de mi función como modelo a seguir tanto dentro de la compañía como en un contexto más amplio. Mi conducta y mis acciones son guiadas siempre por la integridad y el sentido de la responsabilidad y se basan en este Código de Conducta, nuestros valores corporativos, principios y normas. Promuevo la interacción con los demás en un espíritu de confianza, honestidad, equidad, y estoy abierto a diferentes puntos de vista.

EJEMPLO

Para completar un proyecto según lo previsto, tu equipo propone saltar un paso del proceso por considerarlo innecesario. Les indicas que las normas deben cumplirse siempre, independientemente de cualquier presión.

Juntos, buscamos una solución que cumpla los requisitos y nuestros valores. Como gerente y miembro del equipo, te comprometes a revisar el proceso en colaboración con todos los interesados y, en la medida de lo posible, a hacerlo más ágil.

1.3 Diversidad, Igualdad de oportunidades y de participación.

Vivimos la diversidad

PRINCIPIO CORPORATIVO

La diversidad, la igualdad de oportunidades y de participación son principios importantes para una convivencia justa, no discriminatoria y respetuosa. Creemos en la cooperación de equipo, en la tolerancia y en el respeto mutuo. Fomentamos la diversidad y apoyamos un entorno de trabajo integrador.

Ofrecemos igualdad de oportunidades y rechazamos toda forma de discriminación. Esto aplica en particular a la desigualdad de trato por motivos de origen étnico o social, color de piel, sexo biológico, nacionalidad, lengua, religión, ideología, edad, capacidades diferentes, identidad de género, orientación sexual, opiniones políticas o cualquier otra característica protegida por la ley. Vivimos la diversidad, apoyamos activamente la inclusión y creamos un entorno que no sólo fomenta el compromiso de todos los empleados, sino que también promueve la individualidad de cada uno en interés de la compañía.

Seleccionamos, contratamos y desarrollamos a nuestros empleados en función de sus cualificaciones y competencias.

MI CONTRIBUCIÓN

Observo los principios de diversidad, igualdad de oportunidades y de participación y aliento a la gente de mi entorno a hacer lo mismo.

Si observo alguna violación de los principios de igualdad de oportunidades y de participación, como desigualdad de trato, acoso e intimidación, concientizo a las personas implicadas de su conducta inapropiada. Si no estoy en condiciones de influir directamente en los acontecimientos, notifico inmediatamente el incidente al departamento de RRHH o a las áreas indicadas en el capítulo "Soporte".

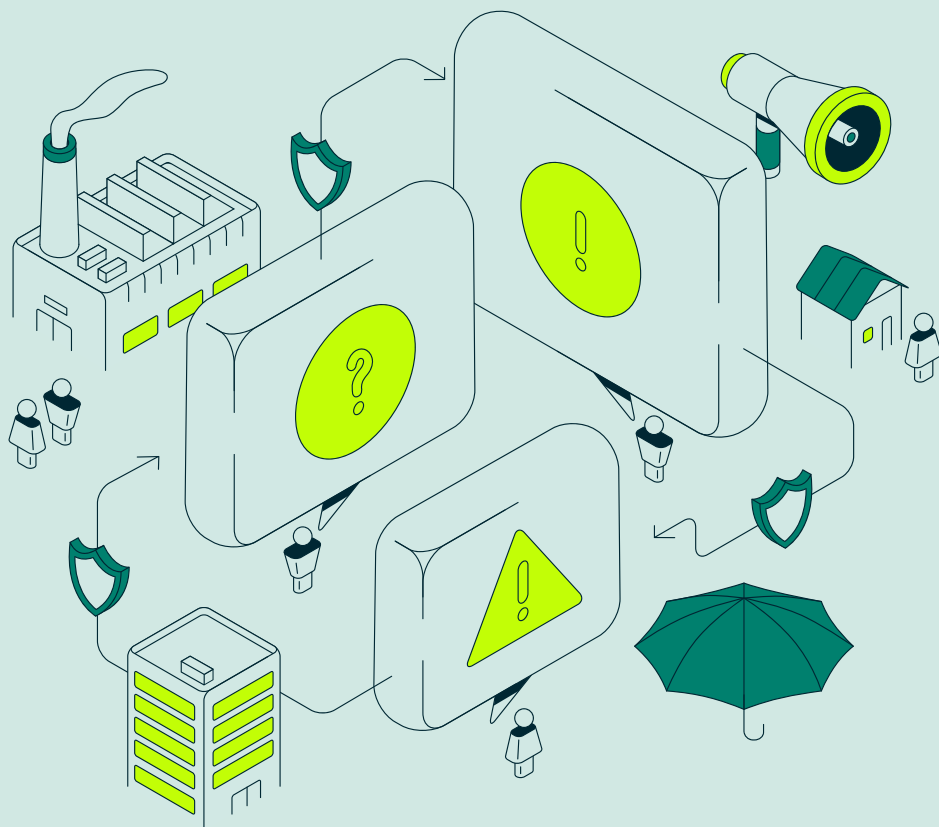
EJEMPLO

Sospechas que un directivo prioriza deliberadamente a los candidatos masculinos en el proceso de desarrollo de personal porque opina que a las candidatas mujeres les resulta más difícil combinar trabajo y familia. En nuestra compañía no hay lugar para la discriminación por razones de género.

Si observas indicios de este tipo de conductas despectivas y discriminatorias informas directamente a RRHH o a alguna de las demás áreas indicadas en el capítulo "Soporte".

1.4 Hablamos abiertamente

Hablamos abiertamente cuando algo está mal



PRINCIPIO CORPORATIVO

Queremos aprender de los errores y mejorar continuamente. Por eso decimos lo que está mal, o lo que no nos parece bien aunque resulte incómodo. Para ello, promovemos una cultura de integridad y buscamos activamente el diálogo dentro de nuestro equipo y con nuestros superiores. Buscamos consejo y apoyo si tenemos preguntas o problemas. Protegemos a todos los que contribuyen a esta cultura.

Para nosotros, el cumplimiento de las normas externas e internas en todo momento es un hecho. No toleramos conductas indebidas. Creemos que mirar para otro lado nunca es la solución adecuada. Por eso reaccionamos de forma inmediata y apropiada ante las conductas indebidas y las infracciones de nuestras normas.

Los directivos siempre dan ejemplo con una conducta acorde a nuestras normas y reglamentos. Desempeñan esta importante función ayudando a los empleados a cumplir las normas, fomentando una cultura del error y haciendo un seguimiento de las infracciones.

MI CONTRIBUCION

El primer punto de contacto en caso de preguntas, dudas o sospechas razonables de violación regulatoria interna o externa es mi superior, también puedo solicitar asesoramiento a los expertos en la materia. El departamento de RRHH y los representantes de los empleados, así como Compliance, también están disponibles para prestar apoyo. Además, debo comunicar cualquier sospecha razonable de violación regulatoria grave a través del sistema de denuncias de irregularidades. Como empleado de nivel ejecutivo, estoy obligado a informar de cualquier sospecha de este tipo.

EJEMPLO

Descubriste que un empleado está pagando a una autoridad para obtener más rápidamente unos documentos que necesita con urgencia. Crees que el comportamiento del empleado es un ejemplo concreto de conducta indebida, pero no estás seguro de lo que debes hacer.

Si observas una posible conducta indebida por parte de un empleado, infórmalo a tu superior, al departamento de RR.HH. o al Sistema de Denuncias.

1.5 Representación de los empleados

Trabajamos en estrecha colaboración, de forma constructiva, cooperativa y justa.

Reconocemos el derecho básico de todos los empleados a crear sindicatos y a ser representados.

Nos comprometemos a trabajar con los representantes de los empleados con honestidad y confianza, a mantener un diálogo constructivo y cooperativo y a esforzarnos por lograr un justo equilibrio de intereses. El trato profesional con los representantes de los empleados forma parte de nuestra cultura corporativa.

Garantizar el futuro del Grupo y sus empleados se logra en un espíritu de cooperación en la resolución de conflictos y compromiso social, sobre la base y con el objetivo de mantener la competitividad económica y tecnológica. La eficiencia económica y la protección del empleo son metas compartidas y del mismo rango.

SOMOS COLEGAS CONFIABLES

Asumimos seriamente nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo y protegemos lo que es valioso para nuestro equipo, nuestra compañía y nuestros clientes.

1. Salud y Seguridad Ocupacional
2. Uso del patrimonio de la compañía
3. Seguridad y protección de la información, conocimiento y propiedad intelectual

2.1 Salud y Seguridad Ocupacional

Respetamos y promovemos la salud y la seguridad

PRINCIPIO CORPORATIVO

Asumimos seriamente nuestra responsabilidad en materia de salud y seguridad de nuestros empleados. Promovemos la salud y la seguridad en el trabajo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias nacionales, así como con las políticas internas de la compañía.

La salud y seguridad en el trabajo de todos los empleados es fundamental para garantizar un futuro sustentable a nuestra compañía y posicionarla como un empleador atractivo. Los accidentes laborales y las enfermedades relacionadas con el trabajo son generalmente evitables. Por ello, nuestro objetivo es garantizar la protección y promoción de la salud física y mental. Esto requiere la cooperación y participación de todos.

MI CONTRIBUCION

Cumplo las normas e instrucciones sobre salud y seguridad en el trabajo. No expongo mi propia salud y seguridad ni la de mi equipo o la de terceros. Les brindo apoyo, no miro hacia otro lado y acepto ayuda.

Dentro del ámbito de mi responsabilidad, tomo las medidas apropiadas y reglamentarias para garantizar un entorno de trabajo seguro. Advierto sobre acciones o condiciones inseguras.

Contribuyo activamente a mantener y promover mi salud participando voluntariamente en actividades preventivas y de promoción de la salud. Sigo las instrucciones, asisto a los entrenamientos y alinee mis acciones diarias a ellos.

EJEMPLO

Notás que un dispositivo de tu departamento parece tener un defecto eléctrico.

No lo actives y avisá al supervisor responsable para adoptar las medidas correspondientes. No está permitido reparar el equipo eléctrico por nosotros mismos porque podría ser peligroso.

2.2 Manejo de los activos de la compañía

Protegemos nuestros activos, ya sean tangibles o intangibles

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos los activos tangibles e intangibles de la compañía y no los utilizamos para fines ajenos a ella, sino únicamente con fines laborales. Es posible hacer excepciones si las políticas internas permiten el uso privado.

MI CONTRIBUCION

Cumplo con las normas de la compañía y actúo con cuidado en el manejo de los bienes de la misma.

EJEMPLO

Te estás por mudar y necesitas herramientas para armar tus muebles. Un miembro de tu equipo que trabaja en la misma línea de producción te sugiere que te lleves a casa algunas herramientas durante el fin de semana

Rechazá la sugerencia y recordale que las herramientas sólo pueden utilizarse para fines laborales y dentro de la compañía.

2.3 Seguridad y protección de la información, conocimientos técnicos y propiedad intelectual

Protegemos la información y la propiedad intelectual

PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes del valor del conocimiento técnico de la compañía y ponemos especial cuidado en protegerlo. Respetamos la propiedad intelectual de competidores, socios comerciales y otros terceros.

MI CONTRIBUCION

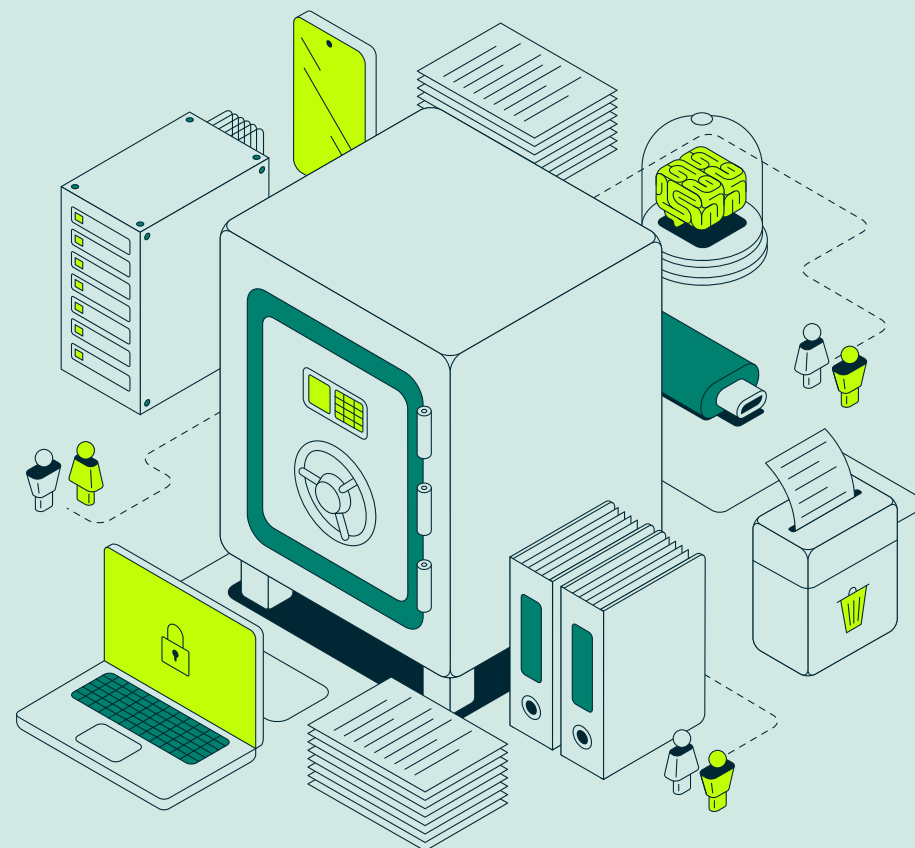
Trato con cuidado toda la información de la compañía y no la revelo a personas no autorizadas. Tengo especial cuidado con la información relativa a conocimientos técnicos, patentes y secretos comerciales y de negocios.

EJEMPLO

Un cambio técnico innovador está a punto de entrar en producción de serie. Pensás comentárselo a un colega de otra área en una charla de café.

Tené en cuenta que las ideas y las patentes también son propiedad intelectual de la compañía y no está permitido hacerlas públicas, ya que esto podría suponer graves desventajas competitivas.

Si tenés dudas contactate con tu superior o con alguno de los departamentos mencionados en el capítulo "Soporte".



SOMOS SOCIOS RESPONSABLES

La confianza es nuestro mayor activo. Por eso apostamos por relaciones comerciales honestas, confiables, transparentes y justas.

1. Conflictos de intereses
2. Beneficios: regalos e invitaciones
3. Prohibición de corrupción
4. Prohibición del uso de información privilegiada
5. Prohibición de lavado de activos y financiación del terrorismo
6. Competencia leal y libre
7. Socios comerciales, suministros y ventas
8. Contabilidad e informes financieros
9. Control de exportaciones

3.1 Conflictos de intereses

Tomamos decisiones basadas en hechos, evitando así conflictos de intereses.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Actuamos con integridad. Por ello, es especialmente importante que evitemos crear posibles conflictos de intereses en el desempeño de nuestras responsabilidades laborales y que reconozcamos los posibles conflictos a los que nos enfrentamos u observamos. Existe un posible conflicto de intereses si los intereses financieros privados o personales de los empleados influyen o pueden influir en sus decisiones comerciales. Esto también aplica a las relaciones personales en el lugar de trabajo, en particular con respecto a las relaciones laborales existentes o a la dependencia jerárquica.

Los conflictos de intereses pueden surgir tanto de los propios empleados como a través de personas relacionadas con ellos, en particular, como la participación en otras empresas, a través de un empleo secundario, en relación con membresías o con respecto a las circunstancias financieras personales de los empleados. En este contexto, las relaciones comerciales con terceros, como otras empresas del Grupo o proveedores, también pueden ser relevantes.

MI CONTRIBUCION

Si sospecho que estoy o puedo estar frente a un posible conflicto de intereses, lo notifico inmediatamente a mi superior y a los departamentos de RR.HH. y Compliance. Si existe un conflicto, buscamos conjuntamente una solución para proteger los intereses de la compañía.

EJEMPLO

Tu jefe te pide que revises las ofertas de varios proveedores de componentes de plástico y preselecciones a los posibles candidatos. Descubriste que una de las ofertas más favorables proviene de la empresa de un amigo tuyo.

Informa a tu superior sobre esta conexión personal que podría entenderse como un conflicto de interés y no participes del proceso de toma de decisiones.

3.2 Beneficios: Regalos e Invitaciones

Evaluamos cuidadosamente todos los Beneficios

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros productos y servicios definen quiénes somos. Por ello, los beneficios en forma de regalos e invitaciones sólo se permiten en el contexto apropiado.

Nuestras políticas internas sobre la gestión de regalos, invitaciones y comidas de negocios establecen qué beneficios son apropiados y qué medidas deben tomarse al aceptarlos y/o concederlos.

MI CONTRIBUCION

Me familiarizo con las políticas sobre el tratamiento de regalos, invitaciones y comidas de negocios, y las cumplo estrictamente.

Evalúo si mi comportamiento es adecuado y si puede influir en mis decisiones comerciales.

EJEMPLO

Un proveedor de servicios ha ofrecido a un empleado de Garantía de Calidad, responsable de las evaluaciones técnicas, unas vacaciones de fin de semana para él y su familia. El proveedor de servicios cubrirá los gastos de las vacaciones.

El empleado se plantea si aceptar o no la oferta porque le resulta muy costosa. Independientemente del costo de la invitación, el tipo y el alcance de la misma son inadecuados, por lo que debe rechazarse.

Contactate con tu superior o con el departamento de Compliance correspondiente e informales inmediatamente sobre esta situación.



3.3 Prohibición de corrupción

No entregamos ni aceptamos sobornos

PRINCIPIO CORPORATIVO

La corrupción está prohibida en todo el mundo. Corrupción es el abuso de la posición profesional para obtener ventajas para sí mismo o para un tercero y/o perjudicar a otros.

Beneficios como invitaciones y regalos, especialmente cuando se trata de funcionarios públicos, pueden ser indicios de corrupción. Por lo tanto, los beneficios deben ser excepciones en las relaciones comerciales. Los beneficios sólo pueden concederse o aceptarse en el marco de las políticas internas y de la legislación aplicable.

MI CONTRIBUCION

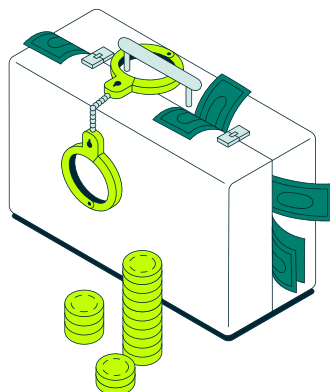
No realizo ni acepto sobornos y evito incluso la apariencia de influencia indebida. Me mantengo informado consultando las regulaciones internas antes de realizar o aceptar regalos o invitaciones.

Si advierto cualquier indicio de corrupción, informo inmediatamente a uno de los departamentos indicados en el capítulo "Soporte".

EJEMPLO

Realizás una visita a un proveedor para inspeccionar componentes para la producción local. Durante la visita, te das cuenta que los componentes presentan defectos importantes. La persona de contacto del proveedor te ofrece una suma de dinero por ignorar los defectos y aceptar los artículos defectuosos.

No aceptes el dinero bajo ningún concepto. Contactá inmediatamente a tu superior o al departamento de Compliance. En ninguna circunstancia se toleran los intentos de soborno.



3.4 Prohibición del uso de información privilegiada

No compartimos información privilegiada

PRINCIPIO CORPORATIVO

Manejamos la información relativa al rendimiento de las acciones de la compañía de acuerdo con los requisitos del mercado de capitales y no toleramos el uso indebido de información privilegiada. La información privilegiada es información de naturaleza específica, que no se ha hecho pública. De lo contrario podría tener un efecto significativo en el precio del instrumento financiero relevante, por ejemplo, acciones y participaciones. Sólo podemos utilizar internamente los conocimientos relativos a proyectos y procesos relevantes, de acuerdo con las políticas internas aplicables y no los podemos divulgar a ninguna parte externa, incluidos los miembros de la familia, por ejemplo, el cónyuge.

MI CONTRIBUCION

No realizo operaciones con información privilegiada, ni recomiendo a terceros a que las realicen. Además, no divulgo información privilegiada a menos que sea necesario para mi trabajo habitual y cumplo con las políticas internas correspondientes. Me comprometo a familiarizarme con las regulaciones internas aplicables. Si tengo acceso a información privilegiada, no realizo transacciones con instrumentos financieros basándome en dicha

información. Esto aplica no sólo a la negociación con acciones de empresas que cotizan en bolsa pertenecientes al Grupo Volkswagen o derivados de las mismas, sino también a la negociación con instrumentos financieros en general, es decir, también los de los proveedores.

EJEMPLO

Cumpliendo con tus tareas te enterás del anuncio, en breve, de la adquisición de una empresa mundialmente conocida. Te han informado que el precio de las acciones de esa empresa subirá considerablemente una vez anunciada la operación. Sabés que un amigo tuyo está considerando vender sus acciones de dicha empresa, por ende analizás advertirle que debería aplazar la venta de las mismas.

No compartas esta información con tu amigo bajo ningún aspecto, ya que la información de la que tenés conocimiento no es pública, sino privilegiada. No está permitido en ningún caso compartir esta información con otras personas, ya que esto podría traerte consecuencias legales.

3.5 Prohibición de lavado de activos y financiación del terrorismo

Estamos comprometidos con las prácticas comerciales transparentes

PRINCIPIO CORPORATIVO

El lavado de activos se produce cuando fondos u otros activos procedentes directa o indirectamente de delitos se ponen en circulación en la economía legal, haciendo que su origen parezca legal. La financiación del terrorismo se produce cuando se facilita dinero u otros recursos para cometer actos delictivos de terrorismo o para apoyar a organizaciones terroristas. La participación involuntaria en el blanqueo de capitales puede constituir un delito para las partes implicadas.

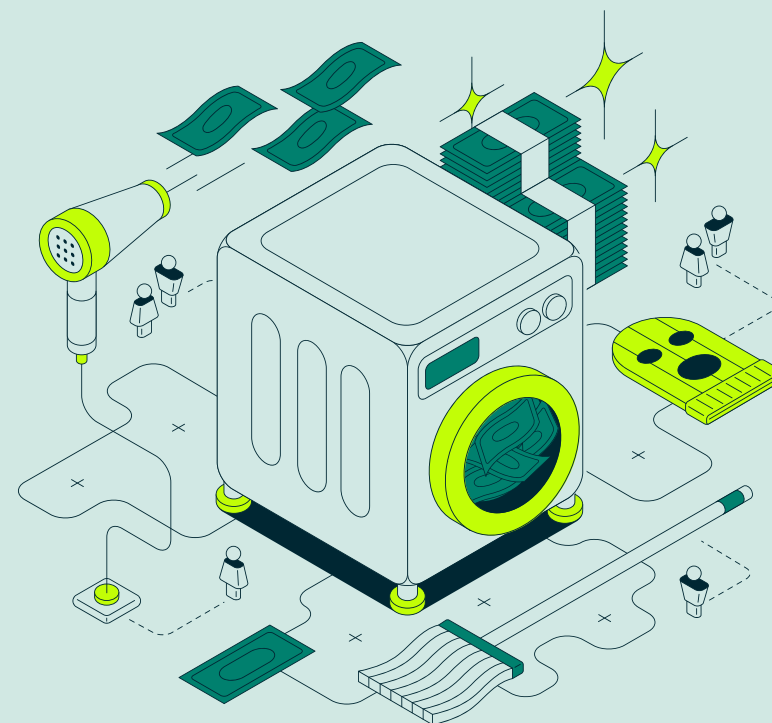
Comprobamos cuidadosamente la identidad de los clientes, socios comerciales y otros terceros con los que queremos hacer negocios. Nuestro objetivo declarado es hacer negocios únicamente con socios confiables que operen conforme a las disposiciones legales y que utilicen recursos procedentes de fuentes legítimas.

Acreditamos sin demora los pagos recibidos a los servicios correspondientes y los contabilizamos según corresponda. Garantizamos flujos de caja transparentes y abiertos.

MI CONTRIBUCION

No llevo adelante ninguna acción que pueda infringir las disposiciones sobre lavado de activos en el país o en el extranjero. Estoy atento y analizo inmediatamente cualquier conducta sospechosa por parte de clientes, socios comerciales y otros terceros. Si hay información que brinde motivos suficientes para sospechar, contacto al responsable de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Respeto todas las disposiciones aplicables en materia de registro y contabilización de las operaciones y contratos en mi ámbito de responsabilidad en el sistema contable.



EJEMPLO

Un cliente o socio comercial ha pagado de más y pide que se le devuelva la diferencia transfiriéndola a una cuenta en el extranjero o pagándola en efectivo en lugar de transferencia bancaria a la cuenta comercial original.

Este tipo de requerimiento exige una explicación. No aceptes la sugerencia y consultá al cliente el motivo por el cual el importe no puede devolverse a través del mismo canal utilizado para el pago original. Contactá al responsable de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (Departamento de Compliance).

3.6 Competencia leal y libre

Estamos comprometidos con la competencia leal y libre

PRINCIPIO CORPORATIVO

La competencia leal y libre está protegida por la legislación antimonopolio vigente en todo el mundo. El cumplimiento de esta legislación garantiza que no se produzcan distorsiones indebidas de la competencia en los mercados relevantes, en beneficio de todos los agentes del mercado.

Están prohibidos los acuerdos y prácticas consensuadas entre competidores que tengan por objeto o efecto impedir o restringir la libre competencia.

Esto incluye, acuerdos sobre precios y componentes de precios, términos y condiciones, división de grupos de clientes y territorios, y restricciones a las innovaciones. También está prohibido el intercambio de información sensible desde el punto de vista de la competencia y abusar de una posición dominante en el mercado. Además, se exige la correcta aplicación de los procedimientos de control de las fusiones en lo que respecta a las cooperaciones y transacciones.

Las conductas contrarias a la competencia leal y libre no sólo pueden dañar significativamente la buena reputación de la compañía, sino que

pueden acarrear graves multas, sanciones y compensaciones económicas por daños y perjuicios.

Desarrollamos nuestra actividad exclusivamente en base al mérito y los principios de la economía de mercado, así como de la competencia libre y abierta. Nos gusta compararnos con nuestros competidores, respetando las leyes y reglamentos y observando los principios éticos.

No celebramos acuerdos anticompetitivos con proveedores, competidores o clientes. Si nuestra compañía ocupa una posición dominante en el mercado, no abusamos de ella. Cumplimos con las cláusulas antimonopolio específicas para los sistemas de distribución en las relaciones con nuestros distribuidores autorizados

MI CONTRIBUCION

Siempre que me contacto con competidores, me aseguro de no dar ni recibir información que permita arribar a conclusiones sobre la estrategia comercial actual o futura.

En las conversaciones o cualquier otro contacto con competidores, evito los temas que puedan ser relevantes para la competencia entre unos y otros.



EJEMPLO

Te reunís con empleados de la competencia en un evento comercial, mientras intercambiás ideas con ellos, asegurate de no revelar ningún secreto comercial, especialmente información con detalles que puedan afectar a la competencia libre y leal.

Dicha información incluye los precios de los productos y servicios, las retribuciones o detalles estratégicos.

3.7 Socios Comerciales: Suministros y Ventas

Analizamos cuidadosamente con quien hacemos negocios

PRINCIPIO CORPORATIVO

Seleccionamos cuidadosamente a los proveedores, prestadores de servicios y empresas asociadas basándonos en criterios objetivos y recurriendo a la competencia. Sólo nos relacionamos con socios comerciales de acuerdo con los requisitos legales, normas y regulaciones internas.

Verificamos la integridad de los posibles socios comerciales antes de entablar relaciones de negocios y seguimos los procesos y procedimientos de contacto establecidos en las normas y políticas.

Al comprar o vender productos y servicios, involucramos en el proceso a los departamentos correspondientes, de acuerdo a las políticas aplicables.

MI CONTRIBUCION

Me aseguro de que se ha comprobado la integridad de los posibles socios comerciales antes de entablar relaciones de negocios y sigo los procesos y procedimientos de contacto establecidos en las normas y políticas. No muestro interés a favor de un proveedor, prestador de servicios o empresa asociada sin una razón objetiva y promuevo la competencia.

No adquiero ningún producto o servicio sin haber reunido información sobre el mercado y los proveedores alternativos.

Sigo las directrices de contratación aplicables e involucro al departamento de compras antes de la prestación y ejecución de servicios previstos.

Me aseguro de que la remuneración sólo se paga por los servicios prestados y que los pagos sean proporcionales a ellos.

También cumplo las políticas aplicables antes de contratar a empresas del Grupo.

EJEMPLO

El departamento de compras local ha convocado a participar de una licitación a varios potenciales proveedores. El contrato se adjudica a un proveedor que no es el más calificado para prestar el servicio y cuyo director comercial está relacionado con uno de los compradores, hecho que no ha sido declarado por este último. Todo indica que se le ha dado un trato preferente injustificado a este proveedor debido a un posible conflicto de intereses.

Notificalo inmediatamente a tu superior e informá al Sistema de Denuncias.

3.8 Contabilidad e información financiera

Nos comprometemos a llevar una contabilidad e informes financieros correctos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos estrictamente las disposiciones legales en materia de contabilidad e información financiera. La transparencia y la exactitud son nuestras máximas prioridades, porque cualquier irregularidad puede tener graves consecuencias para la compañía y sus responsables. Para ello, informamos periódicamente a todos los agentes del mercado de capitales sobre nuestra situación financiera y la evolución de nuestras actividades. Publicamos periódicamente nuestros estados financieros de conformidad con la normativa contable nacional e internacional.

MI CONTRIBUCION

Organizo los procesos garantizando que todos los datos financieros de la compañía se introducen correctamente en tiempo y forma en el sistema contable. Si tengo alguna duda sobre la exactitud del registro de los datos, me contacto con mi superior o con el departamento financiero correspondiente.

EJEMPLO

Necesitas de manera urgente nuevos equipos para tu departamento. El presupuesto asignado para el ejercicio en curso ya se ha agotado, sin embargo consideras la posibilidad de adquirir el equipo de todas maneras y contabilizar el costo en el próximo ejercicio, cuando se haya renovado el presupuesto.

No realices ninguna acción de este tipo. Las partidas deben asignarse correctamente de lo contrario esto puede acarrear graves consecuencias para la compañía y para el propio empleado.

3.9 Control de exportaciones

Garantizamos el cumplimiento de las regulaciones en el comercio internacional



PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social en el cumplimiento de las obligaciones de control de exportaciones y sanciones y nos comprometemos expresamente a cumplir la legislación vigente.

Los procesos y transacciones de comercio internacional pueden estar sujetos a prohibiciones, restricciones, requisitos de aprobación u otras medidas de supervisión en virtud de la normativa de control de exportaciones. Pueden referirse a los socios comerciales, las mercancías, los países, los recursos financieros o el uso previsto. Esto aplica tanto a tecnologías y software así como a bienes y productos. Además, aplica al comercio internacional temporal y a las comunicaciones tecnológicas, por ejemplo, por correo electrónico o en la nube. Además, determinadas importaciones pueden estar sujetas a normas de control de exportaciones.

Garantizamos el cumplimiento de la normativa aplicable sobre control de exportaciones y las políticas internas pertinentes.

MI CONTRIBUCION

Soy responsable de familiarizarme con las regulaciones internas y las políticas de control de exportaciones si mi trabajo diario lo requiere.

Si tengo conocimiento de que se están infringiendo las normas de control de las exportaciones en mi área de responsabilidad, tomo inmediatamente las medidas pertinentes para evitar o remediar dichas infracciones.

En caso de duda, busco asesoramiento con el contacto correspondiente de control de exportaciones.

EJEMPLO

Un potencial cliente proveniente de un país incluido por el Grupo VW en la lista de países embargados te contacta porque desea realizar un pedido. Debes contactar a la unidad de control de exportaciones correspondiente para coordinar los pasos a seguir y aclarar qué restricciones a la exportación se aplican al país al que se va a suministrar. No celebres ningún contrato que comprometa a la compañía a exportar a ese país hasta que el tema haya quedado totalmente aclarado.

SOMOS BUENOS CIUDADANOS CORPORATIVOS

Asumimos la responsabilidad por la sociedad y garantizamos que nuestra compañía contribuya al desarrollo sustentable.

1. Comunicación y marketing
2. Lobby político
3. Trato con funcionarios públicos
4. Donaciones y patrocinios
5. Impuestos y aduanas
6. Protección de datos
7. Seguridad informática
8. Conformidad del producto
9. Protección medioambiental



4.1 Comunicación y marketing

Nos comunicamos con claridad y respeto

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nos aseguramos de que nuestra comunicación sea clara y coherente para mantener la confianza de clientes, inversores y otras partes interesadas. Antes de comprometernos y/o ejecutar cualquier acción de comunicación o marketing, debemos coordinarla con el departamento correspondiente. La consideración y la interacción respetuosa con los demás son algo natural para nosotros.

MI CONTRIBUCION

No hago ninguna declaración pública en nombre de la compañía y siempre remito cualquier solicitud al departamento de Prensa y Comunicación Interna. Si hago algún comentario en actos públicos, comerciales o culturales, o en Internet, dejo claro que expreso únicamente mi opinión personal. Consulto las regulaciones internas sobre medios de comunicación para asesorarme sobre el uso adecuado de las redes sociales.

EJEMPLO

Leés comentarios en Internet de alguien que critica los métodos de producción en Asia y sabés que los comentarios son completamente infundados.

Aunque quieras exponer los hechos de inmediato, no lo hagas. Contactate con el departamento correspondiente, quienes responderán de forma exhaustiva y adecuada a estos comentarios.

4.2 Lobby político

Representamos las posiciones de nuestra compañía de forma responsable y clara

PRINCIPIO CORPORATIVO

Como miembro de la sociedad, podemos promover las posiciones de la compañía durante los procesos de toma de decisiones, como por ejemplo los de planes legislativos, a través del lobby político. Llevamos a cabo el lobby político de forma centralizada y de acuerdo con los principios de apertura, rendición de cuentas y responsabilidad. Demás está decir, que nuestra interacción con partidos políticos y grupos de interés se basa en el principio de neutralidad. No se permite la influencia indebida en la política.

MI CONTRIBUCION

No intento intervenir en decisiones políticas en nombre de la compañía si no estoy autorizado a hacerlo. Si estoy autorizado a hacerlo, cumplo las políticas internas correspondientes en el desempeño de mis funciones.

EJEMPLO

Un familiar tuyo trabaja en el Ministerio de Transportes y te pide tu opinión sobre un proyecto de ley que afectará a la industria automotriz. También te consulta cuál es la posición de la compañía al respecto.

No debes hacer comentarios. El lobby político en la compañía se coordina exclusivamente de forma centralizada y se lleva a cabo de forma abierta y transparente. El contacto autorizado para tales actividades es el departamento de Relaciones Gubernamentales.

4.3 Trato con Funcionarios Públicos

Nos manejamos con especial cuidado al tratar con funcionarios públicos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Tanto para la legislación nacional e internacional, existe un mayor riesgo de corrupción al tratar con funcionarios públicos. Esto se tiene en cuenta en nuestras políticas internas, que establecen el marco con respecto a los beneficios. En particular, no realizamos ningún pago de facilitación o agilización, es decir, pagos a funcionarios públicos que faciliten o agilicen actos oficiales regulares o rutinarios.

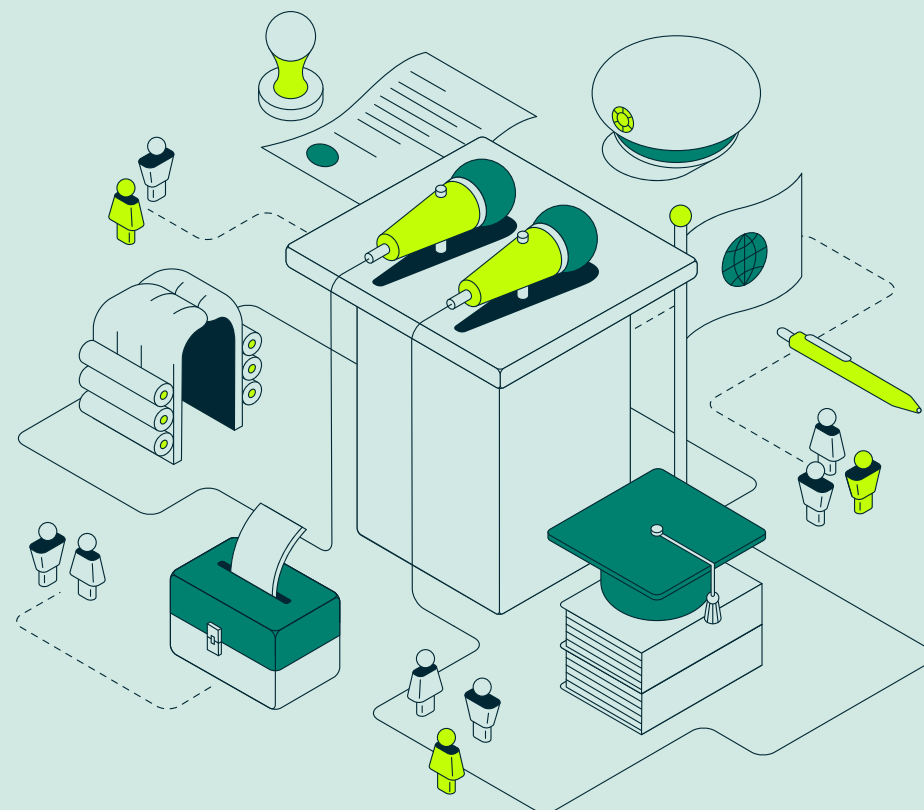
MI CONTRIBUCION

Soy consciente de que existe un mayor riesgo de corrupción cuando se trata con funcionarios públicos. Por lo tanto, me familiarizo con las normas especiales aplicables. Entiendo que tengo la obligación vinculante de consultar al departamento de Compliance respecto a este tema.

EJEMPLO

Representás a la compañía en la tramitación de licencias de importación ante las autoridades aduaneras. Un funcionario te presta apoyo durante todo el proceso. Una vez finalizados los trámites, te gustaría agradecerle con un regalo.

Independientemente de que el regalo sea apropiado, abstente de otorgar beneficios a funcionarios públicos por la prestación de sus servicios.



4.4 Donaciones y Patrocinios

Nos comprometemos con la sociedad de muchas maneras

PRINCIPIO CORPORATIVO

Realizamos donaciones, es decir, ayudas voluntarias sin contraprestación alguna por parte del receptor y concedemos patrocinios, ayudas sujetas a una contraprestación contractual con objetivos sociales, es decir, con el fin de lograr un impacto positivo en términos de nuestra reputación y percepción pública. Para evitar conflictos de intereses y garantizar una conducta estándar dentro de la compañía, las donaciones y patrocinios sólo se permiten dentro del marco legal respectivo y de acuerdo con las normas internas aplicables de las marcas y empresas del Grupo.

Las donaciones y patrocinios sólo se conceden de acuerdo a un proceso de aprobación transparente. Otorgamos pagos y/o beneficios no monetarios con fines científicos, benéficos, culturales o religiosos. Además, concedemos donaciones exclusivamente a instituciones reconocidas como benéficas y/o con privilegios fiscales.

MI CONTRIBUCION

Si considero que un determinado patrocinio merece ser realizado, me contacto con los departamentos correspondientes de la compañía, por ejemplo, Ventas y Marketing.

La concesión de donaciones debe ser transparente, es decir, la finalidad, el destinatario de la donación y la gestión financiera deben estar documentados y ser comprobables. Cumpló con los procesos internos y las condiciones generales y no inicio ninguna donación que pueda dañar la reputación de nuestra compañía.

EJEMPLO

Un político local pide a tu compañía una donación en dinero para la campaña electoral.

Debes rechazar la solicitud. Las donaciones sólo pueden concederse tras pasar por el proceso de aprobación requerido. En este caso concreto, la donación no puede aprobarse porque una regulación interna prohíbe hacer donaciones a partidos políticos, instituciones afines y políticos.

4.5 Impuestos y aduanas

Cumplimos meticulosamente la normativa fiscal y aduanera

PRINCIPIO CORPORATIVO

Como compañía global, somos conscientes de nuestra responsabilidad social de cumplir nuestras obligaciones en materia de comercio exterior, impuestos y aduanas, y apoyamos explícitamente el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.

MI CONTRIBUCION

Diseño las estructuras y los procesos internos de manera de garantizar que los impuestos y las tasas aduaneras que deben pagar las respectivas empresas del Grupo se calculan de forma correcta, puntual e íntegra, se declaran en los informes y se pagan a las autoridades fiscales competentes.

Si tengo información sobre una violación de las regulaciones fiscales y aduaneras en mi área de responsabilidad, tomo todas las medidas posibles para evitar o detener dicha violación. Si no es posible, me contacto con el responsable del departamento fiscal y aduanero.

EJEMPLO

Sos el responsable de contabilizar determinadas operaciones de negocios, por ejemplo los gastos generales, como los gastos de mantenimiento y los costos de producción, en los estados financieros reglamentarios. Un proyecto supera ciertos parámetros de control a principios del ejercicio. Por lo tanto, recibís instrucciones de realizar un asiento en la partida de gastos de mantenimiento, a pesar de que la transacción se refiere sin dudas a una inversión y, por ende, debe tratarse como costos de producción capitalizados.

Debés contabilizar el asiento de acuerdo con las normas legales. Las transacciones comerciales deben ser declaradas correctamente conforme al derecho comercial y a las regulaciones fiscales. Estos registros contables constituyen la base de las declaraciones fiscales. Por lo tanto, los errores contables podrían dar lugar a declaraciones fiscales incorrectas y acarrear graves consecuencias en virtud de la legislación fiscal y aduanera para la compañía y los empleados responsables.

4.6 Protección de Datos

Tratamos los datos cuidadosamente



PRINCIPIO CORPORATIVO

Concedemos gran importancia al tratamiento responsable, seguro y transparente de los datos. Recolectamos, procesamos, utilizamos y almacenamos los datos personales de acuerdo con los requisitos legales. Protegemos los datos personales de clientes, empleados -incluidos antiguos empleados y candidatos- y socios comerciales, como proveedores y socios de desarrollo.

MI CONTRIBUCION

Trato los datos personales de forma confidencial y mis acciones son claras y transparentes. Integro la protección de datos en mis acciones y procesos y garantizo la seguridad de los datos en mi ámbito de responsabilidad. Asumo la responsabilidad y presto atención al intercambio seguro de datos en toda la cadena de valor. En caso de duda, me contacto con mi superior o con el departamento de protección de datos correspondiente.

EJEMPLO

Estás planificando un análisis de mercado para la compañía. El mismo implica la recopilación y evaluación de los datos personales de los clientes. Otro departamento también desea utilizar más adelante estos mismos datos. La legislación vigente sobre protección de datos establece que éstos sólo pueden recopilarse y tratarse con una base jurídica específica y que los clientes afectados deben ser siempre adecuadamente informados.

Adicionalmente, como principio general, los datos sólo podrán utilizarse para el fin para el que fueron recolectados.

Debes consultar con tu superior o con la unidad de protección de datos correspondiente si debe obtenerse el consentimiento de los clientes antes de la recolección de los mismos, cómo debe informarse a los clientes y las condiciones en que los datos podrían ser utilizados por otro departamento.

4.7 Seguridad Informática

Protegemos nuestros sistemas informáticos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos la seguridad informática y cumplimos la normativa aplicable en materia de seguridad de la información. Dicha normativa establece directrices para los distintos equipos de trabajo y es relevante para todos los empleados.

MI CONTRIBUCION

Me familiarizo con la regulación aplicable en materia de seguridad informática y cumplo sus normas. Como parte de la cadena de seguridad informática contribuyo activamente manteniéndome alerta en todo momento y garantizando que mis conocimientos básicos de seguridad informática estén siempre actualizados.

EJEMPLO

Durante un viaje de negocios, notas que la tarjeta SIM de la compañía no tiene cobertura, pero necesitas enviar un documento confidencial a tu supervisor. El restaurante en el que estás ofrece Wi-Fi gratuito sin cifrar.

Debemos tener mucho cuidado cuando utilizamos Wi-Fi. Existe riesgo de fuga de datos al utilizar conexiones no protegidas, aunque nuestras transmisiones de datos estén protegidas mediante VPN, una red virtual privada.

4.8 Conformidad del Producto

Inspiramos al mundo con nuestros productos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros productos inspiran a innumerables personas en todo el mundo. Priorizamos la conformidad y seguridad de nuestros productos. Tenemos la responsabilidad de garantizar que, en lo posible, se excluyan los riesgos para la salud, la seguridad, el medio ambiente y los bienes de nuestros clientes o de terceros derivados del uso de estos productos.

En cumplimiento de las disposiciones legales, desarrollamos nuestros productos de acuerdo con la tecnología más avanzada, teniendo en cuenta otras obligaciones vinculantes, como los requisitos de seguridad adicionales derivados del conocimiento científico. Esto se garantiza sistemáticamente mediante estructuras sólidas y procesos estables. Una vez introducidos en el mercado, nuestros productos se someten a un monitoreo constante para que puedan tomarse rápidamente las medidas adecuadas en caso de posibles anomalías. No hacemos excepciones en este aspecto.

MI CONTRIBUCION

Cumplo cuidadosamente todas las disposiciones correspondientes en mi trabajo diario. Establezco objetivos realistas. Si hay un conflicto de objetivos, la conformidad de nuestros productos siempre tiene la máxima prioridad, independientemente de que existan presiones de tiempos o costos. Sigo nuestros procesos definidos y los mejoro continuamente. Identificamos conjuntamente las deficiencias en los procesos y las corregimos para cumplir todas las obligaciones vinculantes. Me contacto con mi superior o con el equipo PCMS si tengo alguna pregunta o duda sobre la conformidad de los productos.

EJEMPLO

Un cliente informa que el sistema operativo de su vehículo se ha bloqueado. No estás seguro de si se debe a un error operativo del cliente o a un fallo del software.

Debés seguir los procesos aplicables y comunicar el problema inmediatamente a los empleados responsables para que se aclare la cuestión y se inicien los pasos necesarios en función de los hechos conocidos.

4.9 Protección medioambiental

Somos responsables del medioambiente y la sustentabilidad



PRINCIPIO CORPORATIVO

Como compañía comercial global, somos responsables de la compatibilidad medioambiental y la sustentabilidad de nuestros productos, sedes y servicios. Nuestra compañía aspira a ser un proveedor mundial de movilidad sustentable y un modelo de protección del medioambiente. Nos centramos en tecnologías ecológicas, avanzadas y eficientes, que aplicamos a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos. Desde las primeras fases de desarrollo y producción, nos aseguramos de gestionar cuidadosamente los recursos naturales, reducir continuamente el impacto ambiental y cumplir las leyes y normativas de protección del medioambiente.

Además, reevaluamos constantemente la compatibilidad medioambiental de los productos y los procesos de fabricación, optimizándolos cuando es necesario. Somos un miembro responsable de la sociedad y socio estratégico para el desarrollo de políticas medioambientales. Buscamos innovar sobre futuros conceptos de movilidad y sobre la configuración de un desarrollo ecológicamente sustentable.

MI CONTRIBUCION

Soy consciente de la protección del medioambiente en mi trabajo y utilizo los recursos y la energía de forma económica y eficiente. Me aseguro que mis actividades tengan el menor impacto posible en el medioambiente y que cumplan las leyes y normativas de protección medioambiental.

EJEMPLO

Te das cuenta que el depósito de una de las naves tiene una fuga y que grandes cantidades de fluido utilizado en el proceso de producción se están derramando por el suelo. Nadie más parece haberse dado cuenta de la fuga y te preocupa que todo el depósito pueda vaciarse.

Debes informar inmediatamente a uno de los empleados responsables y alertar sobre el problema. No cuentes con que alguien más informará sobre la fuga del fluido.

SOPORTE

Ofrecemos soporte en la aplicación del Código de Conducta

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS, PUNTOS DE CONTACTO Y SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES

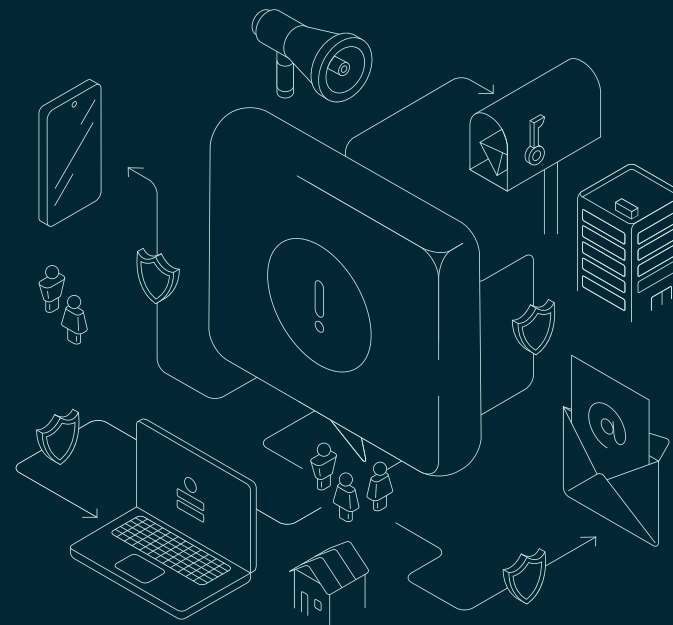
Nuestro Código de Conducta proporciona el marco vinculante para actuar con integridad y en cumplimiento de las normas dentro de nuestro Grupo. Como empleados del Grupo, tenemos la responsabilidad de respetar los principios de Nuestro Código para prevenir violaciones regulatorias y evitar así daños a la compañía. Las infracciones de las leyes y las políticas internas se investigan inmediatamente. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede tener consecuencias disciplinarias, civiles o penales para los empleados afectados. Las faltas comprobadas también pueden repercutir en la remuneración. Por ello hablamos con nuestro superior o buscamos inmediatamente el asesoramiento de expertos si tenemos alguna duda o preocupación, o si sospechamos que se ha producido una violación regulatoria interna o externa. El departamento de RRHH y los representantes de los empleados están a nuestra disposición para prestarnos apoyo. También podemos ponernos en contacto en cualquier momento con el Compliance Officer de la compañía o escribir al departamento de Compliance a compliance@vw.com.ar

Además, podemos presentar informes sobre violaciones regulatorias a través del sistema de

denuncias del Grupo Volkswagen. Podemos informar nuestro nombre o denunciar de forma anónima. Somos conscientes de que el Sistema de Denuncias del Grupo Volkswagen tiene la responsabilidad de investigar las denuncias relativas a Violaciones Regulatorias Graves.

Una Violación Regulatoria Grave es una violación significativa de nuestros valores éticos establecidos en el Código de Conducta. Del mismo modo, también se consideran violaciones regulatorias graves las violaciones de leyes o reglamentos que puedan afectar significativamente a la reputación o a los intereses financieros de la compañía. En todos los demás casos, debemos pedir consejo primero a nuestro superior, al departamento de RR.HH. o al de Compliance.

Los ejecutivos tienen una función especial como modelo a seguir. Las decisiones que tomen para la compañía deben tener siempre en cuenta los valores y la normativa vigente. Esto incluye informar inmediatamente de la Sospecha Razonable o indicio concreto de una Violación Regulatoria Grave.



La finalidad del Sistema de Denuncias es proteger a nuestra compañía, al denunciante y a todas las personas que contribuyen a la investigación y al cese de las conductas indebidas. Discriminarlos se considera una Violación Regulatoria Grave en sí misma.

Al mismo tiempo, el sistema de denuncias protege los intereses de las personas implicadas. Para ellas se aplica la presunción de inocencia mientras no se demuestre la existencia de una infracción.

El trabajo del Sistema de Denuncias se basa en procesos uniformes y en la tramitación confidencial y profesional de las denuncias. No se tolera el abuso del Sistema de Denuncias y se sancionará en consecuencia.

Las posibles violaciones al Código de Conducta para Socios Comerciales, incluidos los riesgos graves, las violaciones de los derechos humanos y las infracciones medioambientales por parte de proveedores directos e indirectos, también pueden comunicarse a la Oficina de Investigación Central.

Podemos acceder al Sistema de Denuncias a través de los siguientes canales:

Datos de contacto de la Oficina de Investigación:

Dirección Postal: Oficina de Investigación Central
Box 1717
Berliner Ring 2, 38436 Wolfsburg, Germany

Mensaje de voz por teléfono: +54 11 2039 7280
Cód. de Organización VW: 122203

E-mail: io@volkswagen.de

Canal de denuncias Online <https://goto.speakup.report/volkswagen>
(este canal también puede utilizarse para realizar denuncias anónimas)

App: "SpeakUp - Listen for a change"



Cód. de Organización VW: 122203

Personalmente: Agendar con
anticipación una cita por e-mail a: io@volkswagen.de

Adicionalmente los Ombudspersons (abogados externos) actúan como mediadores neutrales. Como asesores jurídicos, se encargan de recibir denuncias sobre posibles violaciones de leyes, normas internas u otras conductas perjudiciales para el Grupo Volkswagen. En caso de ser necesario, y si se conoce la identidad del denunciante, se contactan directamente con él para solicitar más información. Una vez finalizados los preparativos, los ombudspersons remiten toda la información acordada con el denunciante -de forma anónima si éste así lo desea- a nuestro Sistema de Denuncias para su posterior procesamiento.

Datos de contacto de los Ombudspersons:

Internet: <https://www.ombudsmen-of-volkswagen.com>

Encontrará más información sobre el sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Volkswagen, Ombudspersons y el canal de denuncia externo correspondiente (si procede) en la siguiente dirección de Internet: <https://www.volkswagenag.com/en/group/compliance-and-risk-management/whistleblowersystem.html>

AUTODIAGNÓSTICO PARA LA TOMA DE DECISIONES

Si en algún momento no estoy seguro de si mi comportamiento se ajusta a los principios establecidos en nuestro Código de Conducta, debo plantearme las siguientes preguntas:

1. ¿He tenido en cuenta en mi decisión todos los aspectos relevantes y los he evaluado correctamente? (prueba de contenido)
2. ¿Estoy seguro de que mi decisión se ajusta a los requisitos legales e internos? (prueba de legalidad)
3. ¿Mantengo mi decisión si sale a la luz? (prueba de supervisión)
4. ¿Estoy a favor de que los casos similares se decidan de la misma manera en toda la compañía? (prueba de generalización)
5. ¿Sigo pensando que mi decisión es correcta cuando mi compañía tiene que justificarla ante la opinión pública? (prueba de opinión pública)
6. ¿Aceptaría mi propia decisión si yo fuese el afectado? (prueba de participación)
7. ¿Qué diría mi familia de mi decisión? (segunda opinión)

Si mi respuesta a las preguntas 1 a 6 es "sí" y la respuesta a la pregunta 7 es positiva, es muy probable que mi comportamiento se ajuste a nuestros principios. Si quedan preguntas sin responder o si tengo alguna duda, debo ponerme en contacto con cualquiera de los puntos de contacto enumerados en este capítulo.